

PROCEDIMIENTO	PD016	Ratificación del proyecto de Estatutos de Mancomunidad de obras y servicios de nueva creación.
objeto	Tiene por objeto la creación de la Mancomunidad mediante la ratificación de los Estatutos por los municipios mancomunados.	
normativa aplicable	Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local. El Reglamento de Población y Demarcación Territorial. La Ley 2/2003 de Administración Local de Madrid.	
órgano gestor del expediente	Concejalía respectiva, dependiendo del tipo de servicios afectados.	
plazo máximo de duración del procedimiento	6 meses	
efectos del silencio administrativo	No tiene.	
instructor del procedimiento	El técnico designando por la Concejalía.	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1.	Informe de los servicios técnicos relativa a la creación de la Mancomunidad, incorporando también la idoneidad viabilidad y oportunidad de la misma.
	2.	Informe jurídico de la Asesoría Jurídica.
	3.	Informe sobre la viabilidad económica financiera de la creación de la Mancomunidad.
	4.	Propuesta de resolución.
	5.	Los Estatutos redactados por la Comisión promotora, previo trámite de información pública, aprobados por la mayoría absoluta de la Asamblea de Concejales, deberán de ser <u>ratificados por la Corporación en Pleno</u>

	6.	<p><u>de los municipios mancomunados con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobándose de esta forma la creación de la Mancomunidad.</u></p> <p>Si no se aprobasen los Estatutos el Ayuntamiento sería automáticamente excluido del proceso de constitución de la Mancomunidad.</p>
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	El Pleno de la Corporación.	

Observaciones: